

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Acción de tutela
Radicación:	11001-33-31-013-2021-00083
Demandante:	JOSE HUGO GIRALDO ORTIZ
Demandado:	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA- y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL
Asunto:	Auto avoca tutela

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor **JOSE HUGO GIRALDO ORTIZ**, en nombre propio, contra el **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL** por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se dispone:

1. Notificar personalmente, por secretaria vía correo electrónico, a los **Representantes Legales del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA –FONVIVIENDA y del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, de la acción de tutela instaurada en nombre propio, por el señor **JOSE HUGO GIRALDO ORTIZ** identificado con la C.C. No. 10.157.508, entregando copia de la demanda con sus anexos y de éste proveído, para que **ejerza el derecho de defensa en un término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto.**

2. Decretar las siguientes pruebas:

2.1. Del accionante:

Tener como pruebas con el valor que les corresponda las aportadas con el libelo de la tutela.

2.2. De oficio:

2.2.1. Solicitar al **Representante Legal** del **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA-**, la siguiente información:

- Trámite o estado del derecho de petición radicado el 3 de febrero de 2021 bajo el número 2021ER0012593, a través del cual el cual el señor **JOSE HUGO GIRALDO ORTIZ** identificado con la C.C. No. 10.157.508, solicitó información respecto a la postulación y concesión del subsidio de vivienda nacional.

2.2.2. Solicitar **Representante Legal** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, se sirva rendir informe:

- Trámite o estado del derecho de petición de fecha 3 de febrero de 2021, con radicado E-2021-2203-027373 mediante el cual el señor **JOSE HUGO GIRALDO ORTIZ** identificado con la C.C. No. 10.157.508, solicitó información relativa a la entrega de una vivienda o del del programa “Cien mil viviendas gratis”.

Para rendir los anteriores informes se le concede a los funcionarios accionados, un **término de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto**, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, los cuales deben ser remitidos a los correos del juzgado:

admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o jadmin13bta@notificacionesrj.gov.co

Recuérdese a los citados funcionarios que el informe se considerará rendido bajo juramento, según la citada disposición y que de conformidad con el artículo 20 ibidem, si el informe y los documentos no se aportan en el término otorgado, los hechos de la acción se tendrán por ciertos y se resolverá de plano.

2.2.3. Solicitar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, se sirva rendir:

- Certifique si el señor **JOSE HUGO GIRALDO ORTIZ** identificado con la C.C. No. 10.157.508, se encuentra incluido en el Registro Único de Víctimas

Adviértase a dichos funcionarios que es su deber colaborar con la administración de justicia y, por tratarse del trámite de una acción constitucional, como es la tutela, las respuestas a los requerimientos de este Juzgado, deberán ser suministrados sin dilación alguna, en el término perentorio antes mencionado, so pena de incurrir en posible falta disciplinaria.

3. Notificar la presente providencia a la parte accionante al e-mail suministrado en el escrito de tutela y a la entidades accionadas a los buzones electrónicos dispuestos para tal fin.

Surtido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para tomar las decisiones que en derecho correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

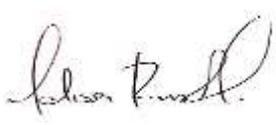


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **029** de fecha **19-03-2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La secretaria,



11001-33-35-013-2021-00083